

Expediente: 766/2023

Asunto: Periodo medio de pago a proveedores del ejercicio 2022

INFORME

Como Gerente de Promociones e Iniciativas Municipales de Elche SA (PIMESA), se informa del periodo medio de pago a proveedores, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado k) del artículo 9 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana que establece:

“k) El plazo medio de pago a beneficiarios de ayudas y subvenciones, convenios y proveedores, así como los informes de morosidad.”

Así mismo, la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determina que todas las sociedades mercantiles deben incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores y publicarlo en su página web en determinadas circunstancias que resultan de aplicación a PIMESA.

La Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, modificó dicha disposición adicional, ampliando los requisitos de información del periodo medio de pago a proveedores añadiendo: el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de la morosidad, además del porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores.

En la citada disposición adicional se habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para que proceda a indicar las adaptaciones que resulten necesarias a efectos de que las sociedades mercantiles, como PIMESA, no encuadradas en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores determinada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Aplicando la metodología contenida en la Resolución de 29 de enero de 2016, del ICAC, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, resultan los siguientes datos, que figuran en la Memoria de las Cuentas Anuales de PIMESA para cada uno de los ejercicios cerrados que se muestran a continuación:

PAGO A PROVEEDORES	2022	2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	27,44	28,54
Ratio de operaciones pagadas	28,55	28,93
Ratio de operaciones pendientes de pago	14,25	17,99
TOTAL PAGOS	Euros	Euros
Realizados	6.339.618,77	10.444.284,65
Pendientes	536.886,24	382.346,23
Importe pagado periodo inferior máximo normativa morosidad	6.255.299,51	10.384.729,62
FACTURAS	Número	Número
Facturas pagadas periodo inferior máximo normativa morosidad	2.351	2.370
PORCENTAJE	%	%
Importe pagado periodo inferior máximo normativa morosidad sobre importe total pagos a proveedores	98,67%	99,43%
Facturas pagadas periodo inferior máximo establecido normativa morosidad sobre total facturas de proveedores	90,88%	92,11%

En Elche, a fecha de firma electrónica

1/1

